

0000017

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2187

†

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A.** otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1653 de 10 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999,

RESUELVE:

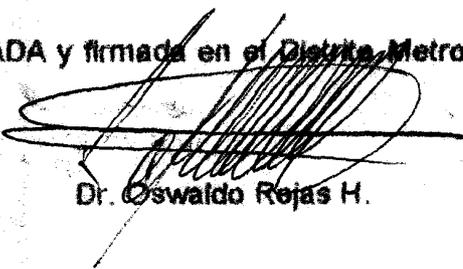
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A.**, con domicilio en la Comuna de San Agustín del Callo, Parroquia Mulaló, Provincia de Cotopaxi, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 AGO. 2000



Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cmf.  
